



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 123 -2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 02 días del mes de marzo de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo derivado de la estación de despacho de la presente sesión de consejo, Oficio N° 006-2021-DEFPA-FML-UNDAC, solicitando designar miembro del grupo de interés de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión suscrito por el Director de la Filial Chanchamayo. En tal sentido el Director de la universidad en mención – Lic. Luis Enrique Ruíz indica que es docente de la facultad de Agronomía de la Filial de Chanchamayo de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión el cual se encuentran en proceso de acreditación pero si esta licenciada, siendo que deberían considerar que es vital el trabajo de los grupos de interés, ya que son aquellos miembros de las instituciones que ayudan a realizar el perfil de egresados entre ellos están el Gobierno Regional, Gobierno Local y representantes de instituciones públicas y privadas. Asimismo, el grupo de interés son aquellas personas que aportaran el perfil del egresado del que necesitan de un agrónomo en la selva central, el cual han considerado apropiado en la persona del Consejero Versael Díaz ya que siempre se encuentra inmiscuido en la agricultura y viene de una familia de agricultores y es un representante regional, por lo que pide que el pleno autorice al Consejero que pertenezca en el grupo de interés del proceso de acreditación de la facultad de agronomía de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

Que, el Consejero Abimael Pascual Rojas señala que sería importante conocer el rol que desempeñan los integrantes del grupo de interés, además el director debería aclarar de cómo han buscado dicha designación si es considerado que un miembro del consejo debería ser parte de dicho grupo.

Que, el Consejero Versael Díaz Gallardo, indica que, si le hicieron llegar la invitación personalmente, pero considera que formalmente debería pedirse permiso al Consejo Regional para que tomen un acuerdo.

Que, ante el extenso debate, la Consejera Tatiana Arias Espinoza, indica que el Consejo Regional es un ente totalmente independiente, el cual solo definirían si dentro de los estatutos establecidos están enmarcados que sea un integrante del consejo regional para que sea representante del grupo de interés.

Abog. Ana María Cordova Capucchio
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Que, complementando lo vertido por los consejeros, la Secretaria Ejecutiva indica que el Gobierno Regional está conformado por el Consejo Regional, el ejecutivo e incluso el consejo de coordinación regional que están conformados por las municipalidades y representantes de la sociedad civil, el cual tienen funciones, representativas, fiscalizadoras y normativas, y el ejecutivo tiene funciones ejecutivas administrativas. Asimismo, sugiere que aprobarían la solicitud de la facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Cerro de Pasco, para que el Consejero Versael Díaz Gallardo en representación del Consejo Regional sea el representante en el grupo de interés de dicha entidad.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda aprobar la solicitud de la facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Cerro de Pasco, para que el Consejero Versael Díaz Gallardo en representación del Consejo Regional sea el representante dentro del "Grupo de Interés" de dicha entidad.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de la facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión de Cerro de Pasco, para que el Consejero Versael Díaz Gallardo en representación del Consejo Regional Junín sea el representante dentro del "Grupo de Interés" de dicha entidad.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 02 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

.....
XIMENA M. LOPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

.....
Avog. Ana María Delgado Capuchio
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN